DICTAMEN UOC 05 N° 24/2023

CD N° 07/2023 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS" – PLURIANUAL" ID N° 428.352

ASUNCIÓN, 12 DE MAYO DEL 2023.

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Res. DNCP Nº 1.890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2.051/03". El llamado de referencia, fue procesado por el Departamento de la UOC N° 5 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", tomando como base las especificaciones técnicas y demás condiciones fijadas por la dependencia solicitante. En ese sentido, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria mencionada ha sido realizada en base a:

Datos proveídos por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público privado, nacional o internaciones, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos:

https://www.superseis.com.py/search.aspx?searchterms=insecticidas,
https://www.maahsa.com.py/marcas/mapex/mapex

Historial de Precios adjudicados del SICP obtenidos por precios adjudicados, con la verificación de ID a través del SICP: 411.579, 393.906, 394.053, 395.408, 412.958, 412.971

En tal sentido, a lo antecedentemente dictaminado, se acompaña el cuadro de Análisis de Precios con sus respectivos presupuestos, con el visto bueno del Departamento requirente y Dirección Administrativa de esta institución.

Por lo expuesto, se tiene por conclusión este Dictamen, en consecuencia, del análisis de precio referencial anexo como documentación respaldatoria, en vista de las disposiciones reglamentarias; a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

Lic. Myriam Cáceres, *Jefa*
Dpto. UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

Paraguay de la gente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General Operativa de Contrataciones

UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL RES. DNCP N° 1890/2020

CD N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS - PLURIANUAL" ID N° 428.352

ITEM	Descripción de Bien o Servicio	CÓDIGO DE CATÁLOGO	METODO 1 (Catalogos - Web)		METODO 2 (Precios en revistas)		METODO 3 (Precios del portal DNCP)		METODO 4 (Cotizaciones Gestionadas)		PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO
1	Insecticida aerosol para insectos voladores	10191509-9950	SUPER SEIS	18.350			ID: 411579	16.200			17.323
							ID: 393906	17.420			
2	Insecticida aerosol para insectos rastreros	10191509-002	SUPER SEIS	20.650			ID: 411579	19.620			20.257
							ID: 394053	20.500			
3	Insecticida en Gel para insectos rastreros	10191509-039	SUPER SEIS	26.400			ID: 395408	23.000			25.267
			SUPER STOCK	26.400							
4	Insecticida líquida para todo tipo de plagas (para fumigación)	10191509-019	MAAHSA	7.500			ID: 412958	7.390			6.930
							ID: 412971	5.900			

LIC. ELVIRA E. CABALLERO
UOC Nº 5
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

LIC. MYRIAM CACERES
JEFA - UOC Nº 5
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

LIC. JUANA LEZCANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

Paraguay de la gente

UOC N° 05 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

CD N° 07 /2023 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS - PLURIANUAL" ID N° 428.352

PRESUPUESTO REFERENCIAL

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	Descripción de Bien o Servicio	Especificación técnica (capacidad, etc)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad requerida	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	10191509-9950	Insecticida aerosol para insectos voladores	Composición mínima: D-Tetrametrina, además podría contener Cyphenotrina y/o Imiprotina y/o Cyfenothin-S y/o D-Aletrina. Debe tener enmascarante, solvente, propelente. Debe tener tapa pulsadora para aerosol. Con Vencimiento mínimo de 1 año.	Unidad	Frasco x 400 ml	1200	17.323	20.788.000
2	10191509-002	Insecticida aerosol para insectos rastreros	Composición mínima: D-Tetrametrina, además podría contener Cyfenotrins-S. O podría contener Cipermetrina. Debe tener enmascarante, solvente, propelente. Debe tener tapa pulsadora para aerosol. Con Vencimiento mínimo de 1 año.	Unidad	Frasco x 400 ml	1200	20.257	24.308.000
3	10191509-039	Insecticida en Gel para insectos rastreros	Para insectos rastreros: composicion minima ingredientes activos; sulforanima con vencimiento minimo 1 año.	Unidad	Jeringa 30 gr	150	25.267	3.790.000
4	10191509-019	Insecticida líquida para todo tipo de plagas (para fumigación)	Composición mínima: Cipermetrina, Diclorvos (DDVP), Excipientes con vencimiento minimo 1 año.	Unidad	Frasco x 1000 ml	10	6.930	69.300
							TOTAL	**48.955.300**

LIC. ELVIRA E. CABALLERO
UOC Nº 5
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

LIC. MYRIAM CACERES
JEFA - UOC Nº 5
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

LIC. JUANA LEZCANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE GUAIRA

Contrato N° 27/2021.-

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de ésta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. JUAN CARLOS BORDÓN BARTON, con Cédula de Identidad N° 1.306.833, nombrado Presidente del Consejo de Administración por Acordada N.S. N° 1.483., de fecha 16 de diciembre de 2020, dictada por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (G.R.E.P.S.A.)**, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Estigarribia Km 26 de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HECTOR GONZALEZ ORTEGA, con cédula de identidad N° 3.036.225, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC N° 394.053 ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS**, adjudicado por Resolución N° 227 de fecha 16 de septiembre de 2021, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Grupo Empresarial del Paraguay
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE GUAIRA

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 394.053.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 394.053, convocado por la Circunscripción Judicial de Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de adjudicación N° 227 de fecha 16 de septiembre de 2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM N°	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	GREPSA	INSECTICIDA LIQUIDO	MAPEX	PARAGUAY	23.800.	32	761.600.
2	GREPSA	INSECTICIDA EN AEROSOL	MATIRIS	PARAGUAY	20.500.	103	2.111.500.
TOTAL OFERTADO							2.873.100.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Dos Millones, Ochocientos setenta y tres Mil, cien guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato se fija:

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 539 137

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Juan Carlos Bordón Berton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Ítem 1 y 2

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CONTRATO N° 08/2022
CD N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS" - ID N° 411.579.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.228.747, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero del 2019 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **AGROABASTO de: CHASE RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL E.I.R.L**, con **RUC Nº 80044062-5**, con domicilio en las calles **Avda. Eusebio Ayala 333**, de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por el **Sr. HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ**, con **Cédula de Identidad N° 233.618**, en carácter de Gerente Propietario, conforme al Registro Único de Contribuyentes RUC, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la, **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS" - CD N° 07/2022, ID N° 411.579**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.579.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 85/2022 de fecha 13 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES FRASCO X 400 ML.	MATIRIS	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO	1.200	16.200	19.440.000
3	10191506-001	CEBO RATICIDA. EN CAJA X 25 GRAMOS.	MATIRIS	NACIONAL	UNIDAD	CAJA	200	4.500	900.000
								TOTAL	20.340.000

Dr. Luis A. Fleitas B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego DIRECTOR GENERAL Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Veinte millones trescientos cuarenta mil.-----**

AGRO-ABASTO E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py. Teléf. 212 777/8 Fax: 212 857

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021
"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"EMPORIO FERRETERIA S.R.L"**, con **RUC N° 80002756-6**, domiciliada en la calle Paraíso N° 999 esq./ Yuasy´y, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Axel Corvalán Amigo**, con Cédula de Identidad N° 461.997, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.906.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2021, **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS"** convocado por el Servicio de Calidad y Salud Animal SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 970/2021. ----------

EMPORIO
Ferreteria S.R.L

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	10191509-002	Insecticida en aerosol	KNOCK OUT	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	178	17420	3.100.760
5	10191509-002	Insecticida en aerosol	CIPERMAC	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	1	300	19.620	5.886.000
6	10191509-038	Insecticida liquido	CIPERMAC	NACIONAL	Unidad	BIDON	1	80	30.190	2.415.200
7	10191509-004	Hormiguicida en polvo	KNOCK OUT	NACIONAL	Unidad	BOLSA	1	240	14.085	3.380.400
8	10191506-001	Raticidas	TOPOFIN	NACIONAL	Unidad	CAJA	1	100	15.150	1.515.000
									PRECIO TOTAL G.	16.297.360

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 16.297.360 (guaraníes dieciséis millones doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Raticida - Rodenticida	74	Unidad	Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, sito Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.	Dentro de los 20 (veinte) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor.
2	Hormiguicida	65	Unidad		

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CONTRATO N° 04/2021
CD N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 395-408.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **AGROABASTO E.I.R.L. de: Héctor Miguel Chase Rodríguez**, con **RUC Nº 80044062-5**, con domicilio en la calle **Avda. Eusebio Ayala N° 333** , de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por la **Sra. MABEL CRISTINA PERIS MONTORFANO**, con Cedula de Identidad N° **451.568**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la, **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" CD N° 06/2021, ID. 395-408,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395-408.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD 06/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 19/2021 de fecha 25 de mayo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
1	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES FRASCO X 400 ML. CÓMO MÍNIMO.	MATIRIS AZUL	NACIONAL	UNIDAD	1.000	15.600	15.600.000
2	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS FRASCO X 400 M. CÓMO MÍNIMO.	MATIRIS VERDE	NACIONAL	UNIDAD	1.000	15.600	15.600.000
3	CEBO RATICIDA , EN CAJA X 25 GRAMOS CÓMO MÍNIMO.	MATIRIS RATICIDA	NACIONAL	UNIDAD	300	3.830	1.149.000
4	CUCARACHICIDA - GEL , GERINJA 30 GR, CÓMO MÍNIMO.	COMBAT GEL	KOREANA	UNIDAD	300	23.000	6.900.000

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

AGRO-ABASTO E.I.R.L.
de Héctor Miguel Chase Rodríguez
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Teléf. 212 777/8 Fax: 212 857

item 4

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 37 – HOSPITAL DEL INDÍGENA
"SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Contrato N° 07/2022
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L

Entre el **HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ**, domiciliada en Av. San José N° 231 de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **DR. HUGO BENITO VALDEZ**, con Cédula de Identidad N° 739.492, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., RUC N° 80002756-6**, domiciliada en Paraiso Esq. Yuasy"y - Barrio Terminal - Asunción., República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. AXEL CORVALAN AMIGO**, con Cédula de Identidad N° 461.997 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022, ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, PARA EL HOSPITAL DEL INDÍGENA ID N° 412.958.**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 412.958.**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 03/2022**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 Hospital del Indígena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.H.I. N° 07/2022 para la **Adquisición de Insecticidas, para Hospital del Indígena.**

EMPORIO Ferretería S.R.L

Dr. Hugo Valdez
Coordinador
Dirección

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ · DIRECCIÓN · Paraguay

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC Nº 37 – HOSPITAL DEL INDÍGENA
"SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Hormiguicida en polvo	Knock Out	Nacional	Unidad	Fco x 120 Grs. c/ mínimo	104	4.910	510.640.
2	Insecticida líquido	Knock Out	Nacional	Unidad	Fco x 800 Ml c/ mínimo	50	7.390	369.500.
3	Veneno p/termitas	Cupifin	Nacional	Unidad	Fco x 1000 Ml c/mínimo	50	46.880	2.344.000.
4	Insecticida en aerosol	Knock Out	Nacional	Unidad	Lata x 400 Ml c/mínimo	17	20.400	346.800.
5	Insecticida en aerosol	Knock Out	Nacional	Unidad	Lata x 360 Ml c/mínimo	100	20.210	2.021.000.
6	Raticidas	Topofin	Nacional	Unidad	Caja x 100 gr. c/ mínimo granulado	100	14.330	1.433.000.
7	Aceite de creosota + fenol líquido	Manchester	Argentina	Unidad	Lata x 300 Ml c/mínimo	46	27.820	1.279.720
								8.304.660.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, ocho millones, trescientos cuatro mil, seiscientos sesenta.–**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será:
Desde la formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Hospital del Indígena.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Dr. Hugo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL INDIGENA · SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ · DIRECCIÓN · Limpio · Paraguay

Contrato N° 31/2022

Entre, el **Ministerio Público,** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Agro Abasto de Hector Miguel Chase Rodriguez E.I.R.L.**, con **RUC N.° 80044062-5**, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 333, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Mabel Cristina Peris, con Cédula de Identidad N.° 451.568 , denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Adquisición de Insecticidas para el Ministerio Publico - contrato abierto plurianual"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al procedimiento de Contratación Directa n.° 15/2022 para el *"Adquisición de Insecticidas para el Ministerio Publico - contrato abierto plurianual"* ID N° 412.971.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 181/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 412.971.

Año	Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	01	354	10	1	99	50.000.000
Total									**50.000.000**

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas".

agro - abasto
Lic. Mabel Peris
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel: 021 - 212777 Cel: 0981 - 742900
agroabasto@gmail.com

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa n.° 15/2022 *"Adquisición de Insecticidas para el Ministerio Publico - contrato abierto plurianual"* ID N° 412.971, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 3375 de fecha 25 de agosto de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Insecticida en aerosol - INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS	Unidad	EVENTO	1	MAPEX	NACIONAL	18.500	18.500
2	Insecticida en aerosol - INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES	Unidad	EVENTO	1	MATIRIS	NACIONAL	16.700	16.700
3	Insecticida liquido - INSECTICIDA LIQUIDO - MATATODO	Unidad	EVENTO	1	MATIRIS	NACIONAL	5.900	5.900
4	Insecticida en aerosol - INSECTICIDA EN AEROSOL - MATATODO	Unidad	EVENTO	1	MATIRIS	NACIONAL	16.700	16.700
5	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	Unidad	EVENTO	1	AUT	NACIONAL	18.900	18.900
6	Raticidas - RATICIDA EN GRANOS	Unidad	EVENTO	1	MATIRIS	NACIONAL	5.000	5.000
7	Hormiguicida en polvo	Unidad	EVENTO	1	MATIRIS	NACIONAL	3.700	3.700
Precio Total								**85.400**

Monto mínimo	57.500.000
Monto máximo	115.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 115.000.000. (Guaraníes ciento quince millones.)

La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

agro - abasto
Lic. Mabel Peris
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel: 021 - 212777 Cel: 0981 - 742900
agroabasto@gmail.com

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público